

II CONCURSO NACIONAL DE HISTORIETA “HÉCTOR GERMÁN OESTERHELD”

OCT/2010

Participantes

1) Podrán participar aficionados, estudiantes, dibujantes y/o guionistas de historietas no profesionales, argentinos o residentes en el país, que presenten uno o más trabajos originales e inéditos, con excepción de aquellos trabajos que hubiesen obtenido un premio o mención con anterioridad a la fecha de inicio del concurso. No podrán ser presentadas obras de autores que hubiesen fallecido antes del cierre de esta convocatoria.

Presentación de trabajos

2) Solo podrán presentarse obras integrales (guión y dibujo), que serán seleccionadas por el Jurado por simple mayoría de votos.

3) Las historietas, escritas en castellano, deberán tener una extensión mínima de 4 (cuatro) páginas y una máxima de 10 (diez) páginas en papel formato A4 (210 x 297 mm) u otro tamaño que guarde igual proporción, realizadas en una sola de sus caras y claramente legibles. El texto y dibujo podrán tener tema y técnica libre, pero deberán presentarse en blanco y negro.

4) Cada trabajo se presentará en original y dos copias, firmado con seudónimo. En el caso de los trabajos con intervención digital, se presentarán tres impresiones del mismo. En todos los trabajos deberá figurar el seudónimo al pie y en el reverso de cada original y copia. En un sobre aparte y cerrado, se colocará: en el anverso el seudónimo y el título de la historieta, y en su interior una hoja tipitada en imprenta con el nombre y apellido, un teléfono de contacto, correo electrónico si lo tuviera y datos personales que permitan ubicar al autor o a los autores.

5) Cada participante podrá enviar cuantas obras quiera pero podrá ser premiado sólo por uno de los trabajos que hubiere presentado. Cada obra deberá ser presentada bajo un seudónimo distinto. Las historietas que sean obra de más de un autor concursarán igualmente con un solo seudónimo, discriminándose en el interior del sobre la identidad detallada de el o los historietistas.

El Jurado y la recepción de trabajos

6) El jurado estará facultado para realizar la selección y premiación de trabajos, y si lo considerase oportuno, menciones de honor y/o declarar desierto el certamen en todo o en parte. El fallo del Jurado será inapelable, y se dará a conocer el viernes 1º de abril de 2011.

7) La recepción de los originales se iniciará el 15 de octubre de 2010 y cerrará indefectiblemente el 10 de diciembre de 2010. Las historietas, en original y dos copias, se entregarán personalmente entre las 10 y las 13 horas, o por vía postal en:

II Concurso Nacional de Historieta “Héctor Germán Oesterheld”

Biblioteca Nacional

Agüero 2502

1º piso - Oficina de Mesa de Entradas y Despacho

C1425EIB - Buenos Aires

En los envíos postales se tomará como referencia la fecha del matasellos que no podrá superar la del cierre estipulado.

8) El Jurado estará integrado por prestigiosos historietistas a designar por la Biblioteca Nacional, que asimismo podrá determinar la conformación de un jurado de preselección conforme a la cantidad de obras recibidas.

9) La participación en el Concurso implica, por parte del concursante, la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, tanto como su compromiso de no retirarla del concurso hasta darse a conocer el fallo del Jurado. Será responsabilidad exclusiva del participante el cumplimiento de las siguientes condiciones de la obra: que sea inédita, de su exclusiva autoría; que no haya sido presentada a otro concurso pendiente de resolución; que no tenga cedidos o prometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma con terceros.

Premios

10) Se premiarán 3 (tres) trabajos, los cuales serán editados e impresos por el Área de Publicaciones de la Biblioteca Nacional en un formato a definir. Para tal efecto, los autores de los trabajos ganadores, una vez seleccionados, ceden los derechos únicamente para esta publicación (quedando liberados los derechos para posteriores ediciones). La Biblioteca Nacional, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, dependientes de la Secretaría de Cultura de la Nación, contribuirán con la difusión de la correspondiente edición y llevarán a cabo su presentación pública, en conformidad con los autores. Cada ganador recibirá además 5 ejemplares de la publicación.

11) La Biblioteca Nacional y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares darán a publicidad el dictamen del Concurso a través de su página web (www.bn.gov.ar) y de los medios que utiliza habitualmente para dar a conocer sus actividades.

12) Los concursantes liberan de toda responsabilidad a la Biblioteca Nacional y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares en caso de que las obras resultaran dañadas o destruidas mientras estuvieren en poder de la misma. Los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente de la Biblioteca Nacional, contra presentación del recibo oficial,

hasta 30 días luego del fallo del certamen, de 10 a 13 horas, en la misma dependencia que fueron entregados.

13) Para cualquier diferencia que tuviere que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a jurisdicción ordinaria competente en razón de la materia, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

Buenos Aires, octubre de 2010.